

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68

COSLADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrada el 28 de abril de 2023, adoptó los acuerdos correspondientes al punto n.º 2 de dicha sesión:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación del presupuesto dotando este crédito por el importe referido para dicha finalidad y, en lo que a su anexo de subvenciones se refiere, incluyendo en el mismo las siguientes subvenciones nominativas para el ejercicio 2023, por un importe total de 60.000,00 euros:

ASOCIACIONES COLABORADORAS CON LOS CONSEJOS RECTORES	CIF	IMPORTE
Asociación CMM "LA PRIMAVERA" C/ Velázquez, 3	G67793273	20.000,00 €
Asociación CMM "LA RAMBLA" Avda. Príncipes de España, 8	G 85412013	20.000,00 €
Asociación CMM "CIUDAD 70" Avda. Frankfort, 6	G 85412054	9.200,00 €
Asociación CMM "LA CAÑADA" C/ Poniente, 3	G 85411981	6.800,00 €
Asociación CMM "JOSÉ LUIS SAMPEDRO" C\ Juan de Herrera nº 2	G 85412047	4.000,00 €
TOTAL		60.000,00 €

Segundo.—Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial adoptado, por un plazo de quince días, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de crédito se considerará, definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.2 del TRLRHL, aprobado por RDL 2/2004.

Coslada, a 28 de abril de 2023.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(01/7.386/23)

